

SANTA CRUZ, 27 de Enero 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de BONO DE VACACIONES(Bono extraordinario Anual) 2016, según LEY N° 20.883, por un monto de \$57.910.830, correspondiente a Educación.

DECRETO EXENTO N°174

01. **GÍRESE** a **BONO EXTRAORDINARIO ANUAL**, la suma de **\$57.910.830.-** (Cincuenta y Siete Millones Novecientos diez mil ochocientos treinta pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.005.003.001, 215.21.02.005.003.001 y 215.21.03.004.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secplan (S)

C.C.:

- > Alcaldía (2)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)